



ACTA No.11			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> CONTRATACION DE INSTRUCTORES SEPTIEMBRE - 2022			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Tuluá, 29 agosto 2021	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 12:00 MD	
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Sala de Juntas	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Sede Sagrado Corazón		
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Revisión preliminar de Metas de Formación 2022 a corte 30 junio. 2. Definir necesidades de contratación Septiembre - 2022 por Coordinación.			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Analizar las ejecuciones de las metas de formación a corte 30 de junio de 2022 y el presupuesto disponible para contratación de instructores en la vigencia actual con el fin de definir la necesidad de Contratación de instructores para el segundo semestre.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
1. Se revisa el seguimiento de las metas de formación a corte 30 de junio 2022, evidenciando una buena ejecución para el semestre; al igual se hace el análisis de las nuevas ofertas versus talento humano disponible con el fin de establecer los perfiles requeridos para la contratación de instructores en el mes de septiembre 2022.			
<b>EDUCACION SUPERIOR</b>			
	Metas	Ejecución	% Compl.
TECNOLOGO PRESENCIAL	2.800	1.848	66,00%
TECNOLOGO VIRTUAL	1.887	1.541	81,66%
ESPECIALIZACION	0	15	
<b>T O T A L</b>	<b>4.697</b>	<b>3.370</b>	<b>71,74%</b>
<b>TECNICA LABORAL Y OTROS</b>			
	Metas	Ejecución	% Compl.
TECNICO Laboral Presencial	2.277	1.873	82,25%
TECNICO Laboral Virtual	767	563	73,40%
TECNICO Doble Titulación	6.979	6.801	97,44%
AUXILIARES	60	180	300%
OPERARIOS	105	103	98,09%
PROFUNDIZACION	30	28	93,33%
<b>T O T A L</b>	<b>10.218</b>	<b>9.548</b>	<b>93,44%</b>
2. Se revisa el presupuesto disponible en el rubro de contratación de instructores. ❖ 45 - Servicios Prestados a la Formación (Regular) \$ 118.059.500 ❖ 11- Articulación \$ 37.576.500			
3. Con base en la información anterior, se determina los perfiles a contratar según registro en el aplicativo del banco de instructores 2022 del APE tal como está establecido en la circular 3-2021-000160.			



NIVEL	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NO. CONTRATOS	PERFIL REQUERIDO
TECNOLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	1	Requisitos académicos: para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: - opción 1: certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. - opción 2: profesional que tenga competencias humanísticas y formación en ciencias humanas. - opción 3: profesional educación física, recreación y deportes. - opción 4: profesional ciencias de la salud ocupacional. - experiencia laboral: - tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales. - competencias: - gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. - interactuar idóneamente consigo mismo con los demás y con la naturaleza según los contextos sociales y productivos. - promover el desarrollo de las actividades físicas que posibiliten el desempeño laboral seguro y eficaz, un estilo de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida - trabajar interdisciplinariamente en la planeación - ejecución y evaluación y mejoramiento del proceso de inducción. - propiciar la integración y participación de los aprendices en el proceso de aprendizaje. - orientar las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del proceso de inducción motivando la actuación protagónica de los aprendices. - integrar a los procesos de la inducción los recursos tecnológicos disponibles.
TECNOLOGO	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	DESARROLLAR LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN A PARTIR DEL MERCADO, IDIOSINCRASIA, CULTURA Y NECESIDAD DE LOS CLIENTES.	1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Tecnólogo en Negociación Internacional. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como: Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio o negocios internacionales y ciencias afines.
TECNOLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	1	"Requisitos académicos: profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional"
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	DEFINIR OBJETIVOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.	2	"Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: contaduría pública finanzas administración de empresas economía carrera afines al programa de formación alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines. Alternativa 2. Título de técnico profesional o tres(3) años estudios universitarios en contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines experiencia laboral: experiencia laboral: preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nómina lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses



				estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia experiencia laboral: preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nómina lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia”.
TECNOLOGO	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	2	"opción 1: título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. nivel de lengua certificado* de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. opción 2: título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. nivel de lengua certificado* de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."
TECNOLOGO	GESTIÓN LOGÍSTICA	ESTRUCTURAR LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE ACUERDO CON LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y PROCESOS	2	"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿profesional en áreas relacionadas con los procesos de compras y suministros, tales como ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (opción1). Tecnólogo en logística o mercadeo (opción 2), seis semestres o su equivalente en ingeniería industrial. (opción 3) o profesiones afines, certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de dirección de compras (opción 4). Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación"
TECNICO	SISTEMAS.	IMPLEMENTAR LA RED FÍSICA DE DATOS SEGÚN DISEÑO Y ESTÁNDARES TÉCNICOS.	1	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados



				con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
<b>CONCLUSIONES</b>				
Se analizo la ejecución de las metas de formación y el recurso disponible para contratación de instructores, se determinó las necesidades de Contratación septiembre 2022 tal como está establecido en la circular 03-2021-000160 de 2021.				
<b>COMPROMISOS</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>RESPONSABLE</b>		<b>FECHA</b>
Elaborar los documentos de autorización para iniciar el proceso de contratación.		David Gálvez Marta Gutiérrez		01-09-2022
<b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b>				
<b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.				



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-11 DEL DÍA 29 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)		CONTRATACION DE INSTRUCTORES SEPTIEMBRE DE 2022								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUA L?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ANDRES PRIETO PEREZ	94472795	X			SENA CLEM	<a href="mailto:Andres.prieto@sena.edu.co">Andres.prieto@sena.edu.co</a>	3013288305	N/A	
2	CAROLINE PEREA CABAL	66726036	X			SENA CLEM	<a href="mailto:cpereac@sena.edu.co">cpereac@sena.edu.co</a>	3184375497	N/A	
3	ALEJANDRA MARIA PLAZAS SANTA	2937787544	X			SENA CLEM	<a href="mailto:aplazass@sena.edu.co">aplazass@sena.edu.co</a>	3173001087	N/A	
4	DARIO GERMAN MARTINEZ MONTOYA	14889925	X			SENA CLEM	<a href="mailto:dmartinezm@sena.edu.co">dmartinezm@sena.edu.co</a>	3218030253	N/A	
5	DAVID FRANCISCO GALVEZ SALDARRRIAGA	14799727	X			SENA CLEM	<a href="mailto:dfgalvez@sena.edu.co">dfgalvez@sena.edu.co</a>	3135174209	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación Instructores
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Programa Regular
<b>Cantidad de contratos:</b>	Nueve (09)
<b>Valor total de la contratación:</b>	CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. <b>(\$111.530.250,00)</b>
<b>CDP:</b>	1322 del 07 de enero de 2022
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**FIRMA**

**ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA**  
**SUBDIRECTORA DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-CLEM**

Proyecto: Marta Gutiérrez – Contratista Servicios Personales- Centro CLEM *MGS*  
Reviso: David Galvez – Coordinador Administrativo Centro CLEM *DGS*



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Contratar Nueve (09) instructores para: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como Instructor, para el desarrollo de acciones de formación profesional integral, titulada y/o complementaria, modalidad presencial, virtual y/o a distancia de acuerdo con la red de conocimiento y área temática definida para el programa de formación Regular, desarrollando las competencias y resultados de aprendizaje, según la programación establecida por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en la Vigencia 2022.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	La educación y/o formación, se encuentra determinada en tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo No deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	La experiencia relacionada, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para la contratación la suma de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. <b>(\$111.530.250,00)</b> . Correspondiente a nueve (09) contratos, así: Cada uno por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. <b>(\$12.392.250)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de Septiembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$2.265.250). b) Dos (02) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$3.997.500) cada uno. C) Un pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$2.132.000). Valores amparados por CDP No. 1322 del 07/01/2022.
<b>PLAZO:</b>	nueve (09) Contratos por: Tres ( 03) meses y tres (03) días. Sin exceder el 30 de diciembre de 2022.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, Centro Latinoamericano de Especies



	Menores y los sitios acordados con el supervisor según la necesidad del Centro de Formación.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de las Coordinaciones Académicas o de quien designe por escrito la Subdirectora del Centro de Formación.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Angela Patricia Ibarra Quiroga- Subdirectora del Centro de Formación.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma, asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional



integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los “programas de formación profesional integral” y de acuerdo con las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del año 2022.

Así mismo, la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de **"invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."** (1994, p.p.3).

En el plan estratégico institucional 2019 – 2022, el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la equidad”, indica las metas propuestas para el cuatrienio, las cuales deberán ser cumplidas por los Centros de Formación del país. Entre estas metas están: 57.000 personas beneficiarias de formación oferta especial empresarial; 3.800 empresas beneficiarias de formación en entorno laboral; 650.000 estudiantes de educación media con doble titulación y 1.334.702 personas con formación titulada SENA.

El proceso de Formación Profesional Integral es ejecutado por los instructores, que según el decreto 1426 de 1998, comprende los empleos cuyas funciones principales consisten en impartir formación profesional, desempeñar actividades de coordinación académica de la formación e investigación aplicada.

En este sentido, el Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM de la Regional Valle del Cauca, al revisar el potencial del recurso humano nivel ocupacional instructor, se evidenció que no cuenta con el personal de planta suficiente para cubrir las necesidades del servicio que permitan el cumplimiento de las metas de Formación Profesional Integral asignadas al centro; dado lo anterior, surge la necesidad de contratar los servicios personales de nivel instructor.

El objetivo de la contratación de servicios personales de nivel instructor, es suplir la necesidad para atender la meta de los programas de Formación Profesional Integral designados por la Dirección de Formación Profesional Integral al Centro de Formación para la vigencia 2022, siendo estrictamente indispensable para la institución realizar esta contratación.

Además de lo anteriormente descrito, y por disposición del artículo 9-numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22- numeral 14 del mismo decreto, modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013) y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores dispuesto a través de la aplicación de la Agencia Pública de Empleo y los lineamientos establecidos para su conformación acorde con las circulares 160 de 2021 y circular 209 del 2021.



En cumplimiento de lo anterior, el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar instructores idóneos y suficientes para prestar servicios profesionales que impartan formación profesional integral, de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y/o distancia ofertados por el centro, considerando directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2022 que demuestren idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada Centro Latinoamericano de Especies Menores, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”

## **2. Obligaciones Específicas:**

- A.** Planear y ejecutar actividades de Formación Profesional Integral presencial, virtual y/o a distancia con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
- B.** Realizar el seguimiento a cada aprendiz, mediante la orientación y la comunicación asertiva, brindando acompañamiento a las actividades de aprendizaje, reportando avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos, involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
- C.** Participar en los programas y procesos de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
- D.** Realizar y/o actualizar certificación de normas de competencia, sugeridas por el centro de formación y/o relacionadas con el proceso de formación profesional integral.
- E.** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, participando activamente en las transferencias de conocimiento impartidas por el SIGA del Centro, al igual que las actividades encaminadas a la mejora del desempeño ambiental y de eficiencia energética y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F.** Presentar reportes estadísticos generados del aplicativo SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, (juicios



evaluativos, inasistencias, reporte de aprendices, diagramador de programación, reporte de horas programadas.

- G. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro Latinoamericano de Especies Menores.
- H. Participar en equipos de desarrollo curricular para el seguimiento, actualización y gestión de los proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, de acuerdo con los propósitos del programa de formación y lineamientos establecidos, garantizando su documentación, teniendo en cuenta; metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control y ajuste de las fases, logro de resultados de aprendizaje.
- I. Participar en el alistamiento, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral.
- J. El Coordinador Académico podrá designarlo líder o gestor de programas de formación como apoyo a la ejecución de la formación profesional integral, garantizando calidad e integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
- K. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva según asignación y programación establecida por el centro, presentando actas de comités, bitácoras de seguimiento, formato de planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva y demás evidencias necesarias y que soporten el proceso de seguimiento.
- L. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- M. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
- N. Utilizar las Bases de Datos del Sistema Nacional de Bibliotecas Sena, como apoyo a la formación profesional integral, referenciándolas en el desarrollo curricular y participando en las capacitaciones dispuestas para el aprovechamiento de estos recursos y fortalecimiento de nuestro que hacer como instructor.
- O. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera.
- P. El instructor se compromete a participar en procesos de investigación aplicada, conformación grupos de investigación, diseño curricular cuando por sus conocimientos profesionales y experticia técnica se requiera.
- Q. Presentar informe mensual sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento de la ejecución del contrato en las fechas programadas por la Coordinación Académica.
- R. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NIVEL	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NO. CONTRATOS	PERFIL REQUERIDO
TECNOLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	1	Requisitos académicos: para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: - opción 1: certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. - opción 2: profesional que tenga competencias humanísticas y formación en ciencias humanas. - opción 3: profesional educación física, recreación y deportes. - opción 4: profesional ciencias de la salud ocupacional. - experiencia laboral: - tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales. - competencias: - gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. - interactuar idóneamente consigo mismo con los demás y con la naturaleza según los contextos sociales y productivos. - promover el desarrollo de las actividades físicas que posibiliten el desempeño laboral seguro y eficaz, un estilo de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida - trabajar interdisciplinariamente en la planeación - ejecución y evaluación y mejoramiento del proceso de inducción. - propiciar la integración y participación de los aprendices en el proceso de aprendizaje. - orientar las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del proceso de inducción motivando la actuación protagónica de los aprendices. - integrar a los procesos de la inducción los recursos tecnológicos disponibles.
TECNOLOGO	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	DESARROLLAR LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN A PARTIR DEL MERCADO, IDIOSINCRASIA, CULTURA Y NECESIDAD DE LOS CLIENTES.	1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Tecnólogo en Negociación Internacional.  - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como: Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio o negocios internacionales y ciencias afines.
TECNOLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA	1	Requisitos académicos: profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud



		ESTABLECIDO Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE.		ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional"
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	DEFINIR OBJETIVOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.	2	"Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: contaduría pública finanzas administración de empresas economía carrera afines al programa de formación alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines. Alternativa 2. Título de técnico profesional o tres(3) años estudios universitarios en contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines experiencia laboral: experiencia laboral: preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nómina lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia experiencia laboral: preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nómina lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia".
TECNOLOGO	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	2	"opción 1: título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. nivel de lengua certificado* de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. opción 2: título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. nivel de lengua certificado* de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."
TECNOLOGO	GESTIÓN LOGÍSTICA	ESTRUCTURAR LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE ACUERDO CON LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y PROCESOS	2	"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿profesional en áreas relacionadas con los procesos de compras y suministros, tales como ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (opción1). Tecnólogo en logística o mercadeo (opción 2), seis semestres o su equivalente en ingeniería industrial. (opción 3) o profesiones afines, certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de dirección de compras (opción



				4). Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación"
--	--	--	--	---

## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, y los sitios acordados con el supervisor según programación del Centro de Formación.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## 8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinaciones Académicas del CLEM o quien designe la Subdirectora del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



### Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de temporal personal	80- Servicios de gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos.	11 Servicios de recursos humanos.

### SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

El presente documento será anexado al momento de suscribir el contrato, una vez se haya realizado la elección del contratista.

El centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados, se procederá al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificara si cumple o no el futuro contratista.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE



<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>				
--------------------------------------	--	--	--	--

\*Nota: la idoneidad se anexa al momento de realizar la selección de los candidatos

#### **14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez se analicen las hojas de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establecerá si el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### **14.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Correspondientes al año 2021

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática, para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle.



No. Contrato	Contratista	Area	Plazo en dias	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
<a href="#">CO1.PCCNTR.2189539</a>	ALICIA SARRIA DE AGUILERA	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2188544</a>	DIANA LORENA GONZALEZ VALENCIA	Comercio, Comercio Internacional, Procesos Administrativos, Mercadeo, Logística, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190509</a>	DIANA PATRICIA CANO MARQUEZ	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190517</a>	FERNANDO ALONSO ARIAS RAMIREZ	Contabilidad y Finanzas, etc.,	317	\$ 41.210.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2189161</a>	JOHN ALEXANDER ARROYAVE MEJIA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195484</a>	JORGE IVAN TOBAR CARDOZO	Seguimiento	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2191782</a>	LINA MARCELA VILLEGAS NOVOA	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190575</a>	NORA STELLA GARZON MORALES	Comercio, Procesos Administrativos, Gestión documental	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2191974</a>	STEPHANE MELISSA LOPEZ BOLIVAR	Sistemas	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194358</a>	ALEJANDRO ANTONIO CASTELLANOS DIAZ	Cultura Física, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194616</a>	ALEXANDER DOMINGUEZ ARIAS	Cultura Física, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190218</a>	ALFREDO VARGAS	Contabilidad y Finanzas, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2189902</a>	ANGELA MARIA GOMEZ PEÑA	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2193608</a>	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VERA	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2193948</a>	CARLOS ARTURO MUÑOZ QUINTERO	Agrícola, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195824</a>	CARLOS HERNAN GUEVARA SALCEDO	Contabilidad y Finanzas, etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195139</a>	CLAUDIA FERNANDA MAZUERA	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa



<a href="#">CO1.PCCNTR.2191214</a>	DANIELA ANDREA BALCAZAR RAMIREZ	Salud Ocupacional, etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190519</a>	FERNANDO FIGUEROA PAYAN	Contabilidad y Finanzas, etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2191633</a>	GLORIA AMPARO CARDONA	Salud Ocupacional, etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2192283</a>	HOOVER ZULETA RENDON	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190808</a>	JAVIER JESUS MALDONADO AYALA	Hotelería y Turismo, etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2191461</a>	JHON ALEXANDER ZULUAGA ARCE	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2191725</a>	JHONATAN STIVEN CASTAÑO BEDOYA	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190730</a>	JOHN HADER MEJIA MARTINEZ	Contabilidad y Finanzas, Matemática Financiera etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190710</a>	LEIDY JOHANNA GARCIA HINCAPIE	Contabilidad y Finanzas, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2189903</a>	LINA MARIA BERNAL OJEDA	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190510</a>	LINA MARIA TABORDA CASTAÑO	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195232</a>	LORENA ROCIO LOPEZ ARCINIEGAS	Ambiental, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2189458</a>	MARIA CRISTINA LEMUS PEREZ	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, Pedagogía, etc.	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2193193</a>	MARIA DEL CARMEN CACERES CALDERON	Ambiental, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2191035</a>	MARIA DEL CARMEN RIVERA ARENAS	Enfermería, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195089</a>	MARIA DEL MAR ILLERA CAJIAO	Ética y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195517</a>	MARITZA ROMAN RODRIGUEZ	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2191337</a>	MARTIN ARIEL CASTAÑO GONZALEZ	Salud Ocupacional, etc.	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190921</a>	MAURICIO FERNANDEZ	Sistemas, etc.	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2189323</a>	MILTON GEOVANNY ARBOLEDA SAAVEDRA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, Logística, venta de productos y servicios, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa



<a href="#">CO1.PCCNTR.2195353</a>	NELSON DARIO RAMIREZ CACERES	Cultura Física, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195181</a>	OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES	Cultura Física, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194801</a>	RAFAEL ENRIQUE ARIAS FIGUEROA	Agrícola, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190201</a>	ROSA LILIANA PEREZ	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2192908</a>	TRINIDAD PAVA GALINDO	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2193502</a>	VIVIANA ANDREA RESTREPO VICTORIA	Quimica, Ambiental.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194206</a>	YAMILED GONZALEZ ROJAS	Ambiental, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190525</a>	YANETH GOMEZ NOVOA	Contabilidad y Finanzas, matematica finaciera etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2187991</a>	ANDRES FERNANDO GOMEZ FAJARDO	Comercio, Comercio Internacional, Procesos Administrativos, Logística, Mercadeo, etc.	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194444</a>	ANGIE LORENI VILLA LOAIZA	Gestión documental, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2197429</a>	BIBIANA ALVAREZ FONSECA	Virtualización etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194882</a>	CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA RIVERA	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195102</a>	CILIA BEATRIZ CARMONA CAÑAVERAL	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194952</a>	EFRAIN ARBOLEDA SAAVEDRA	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2190513</a>	FELIPE JARAMILLO VILLEGAS	Comercio, procesos administrativos, matematicas, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194131</a>	FREDY HENAO LOPEZ	Agrícola, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195464</a>	HAROLD ORLANDO GUEVARA GUEVARA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195606</a>	HECTOR MARIO MONTAÑO GRAJALES	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195115</a>	HERNAN FELIPE MARMOLEJO LIZALDA	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194297</a>	JOSE FERNANDO AYALA MOLINA	Agrícola, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa



<a href="#">CO1.PCCNTR.2195518</a>	JOSE HERNAN ARIZA ARBELAEZ	LIDER CONTRATOS	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2186812</a>	JUAN DAVID LOZANO GALVEZ	Comercio, Comercio Internacional, Logística, Mercadeo, Venta de Productos y Servicios, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195112</a>	JUAN FELIPE CHAMORRO HURTADO	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195848</a>	JULIO CESAR LLANO ISAZA	Etica y Comunicación, etc.,		\$ 1.900.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2189287</a>	KATHERINE PEREZ VELEZ	Contabilidad, Administración, Finanzas, etc	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195737</a>	MARICELA GALLARDO MINDINEROS	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, Contabilidad, etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2189523</a>	SANDRA BIBIANA ACOSTA CIFUENTES	Administración, Comercio, procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2192751</a>	SANDRA MILENA HURTADO PRADO	Comercio, Procesos Administrativos, Logística, Salud ocupacional, etc.	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194941</a>	VICTOR HUGO CLAVIJO LEMOS	Agropecuaria, etc.	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195833</a>	ALVARO LUIS MORALES MONDRAGON	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	318	\$ 41.340.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2193708</a>	JANIS BIVIANA CHICA MUÑOZ	Ambiental, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2194250</a>	JORGE ELIECER RIVADENEIRA GONZALEZ	Agrícola, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195867</a>	MILLERLANDY RAMIREZ QUINTERO	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2195620</a>	SANDRA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2218680</a>	ANGELA PATRICIA ENCIZO TORO	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2217512</a>	CLAUDIA XIMENA VILLEGAS RAMIREZ	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2217688</a>	DOLLY GONZALEZ BOLAÑOS	Administración, Comercio, procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa



<a href="#">CO1.PCCNTR.2218774</a>	EMILY LIBREROS VALENCIA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2218693</a>	FERNANDO LEON LOPEZ TORO	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2219065</a>	GERMAN EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ	Sistemas, etc.,	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2217982</a>	MARIA ANGELICA OSORIO CASTAÑEDA	Comercio, procesos administrativos, Gestión Documental, etc.,	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2217667</a>	MARLYN ELIANA GOMEZ RUIZ	Salud Ocupacional, etc.,	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2217529</a>	LIZETTE YULIANA GONZALEZ RESTREPO	Etica y Comunicación, etc.,	311	\$ 40.430.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2716659</a>	JOSE DAVID LOZANO LONDOÑO	Comercio, Mercadeo	134	\$ 17.420.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2736521</a>	VIVIANA REY BETANCOURT	Contabilidad y Finanzas	130	\$ 16.900.000	Contratación Directa
<a href="#">CO1.PCCNTR.2897904</a>	JOHANA CAROLINA DELGADO OLIVEROS	Etica y Comunicación, etc	76	\$ 9.880.000	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Tuluá, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022

**ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA**  
Subdirectora Centro Latinoamericano de Especies Menores  
Regional Valle del Cauca

Proyecto: Marta Gutierrez – Cargo : Contratación servicios personales SENA CLEM *MGS*

Reviso: Caroline Perea: -Coordinadora Académica-CLEM *CP*

Reviso: Andres Prieto-Cargo Coordinador de Formación CLEM *AP*

Reviso: David Galvez-Cargo Coordinador Administrativo CLEM *DGS*

Aprobo: Johana del Pilar Jiménez Arana –Cargo-Contratista Jurídica-CLEM *JPA*

## ANEXO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información

asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

ELABORADO POR: Marta Gutierrez\_Contratacion Servicios Personales

SALDO CDP: 1322

\$ 118.059.500

Nombre:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

% UTILIZADO:

\$ 111.530.250 94%

Teléfono:

2244921 IP 23897

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES REGIONAL VALLE	TECNOLOGO	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	PSP - INSTRUCTOR	3	3	3	14/09/2022	16/12/2022	\$ 3.997.500	\$ 37.176.750			2.022			
	TECNOLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PSP - INSTRUCTOR	2	3	3	14/09/2022	16/12/2022	\$ 3.997.500	\$ 24.784.500			2.022			
	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	PSP - INSTRUCTOR	2	3	3	14/09/2022	16/12/2022	\$ 3.997.500	\$ 24.784.500			2.022			
	TECNOLOGO	GESTION LOGISTICA	PSP - INSTRUCTOR	2	3	3	14/09/2022	16/12/2022	\$ 3.997.500	\$ 24.784.500			2.022			
TOTALES				9						\$ 111.530.250						

Angela Patricia Ibarra Quiroga  
Subdirectora del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM TULUA

Proyecto: Andres Prieto-Coordinador de Formacion

Elaboro: Marta Gutierrez\_Contratacion Servicios Personales



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como Instructor, para el desarrollo de acciones de formación profesional integral, titulada y/o complementaria, modalidad presencial, virtual y/o a distancia de acuerdo con la red de conocimiento y área temática definida para el programa de formación Regular, desarrollando las competencias y resultados de aprendizaje, según la programación establecida por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en la Vigencia 2022.”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE**  
**Director Regional Valle**

Vo Bo. Dario Perez Viveros-Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Elaboró: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales CLEM

Reviso: Johana Jimenez- Abogada Contratista Centro CLEM

Vo Bo: Angela Patricia Ibarra Quiroga – Subdirectora CLEM

Anexo: Estudio Previo



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1322	Fecha Registro:	2022-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.867.835.000,00	Valor Total Operaciones:	34.258.000,00		Valor Actual.:	3.902.093.000,00	Saldo x Comprometer:	118.059.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**


Numero:	1322	Fecha Registro:	2022-01-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912545 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2022-05-13		-120.500,00			
					2022-05-16		-27.183.000,00			
					2022-06-21		27.183.000,00			
					2022-09-03		-1.000,00			
					2022-03-02	3.867.835.000,00	-31.980.000,00			
					<b>Total:</b>	3.867.835.000,00	-32.101.500,00	3.835.733.500,00	118.059.500,00	0,00

912545 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2022-06-29	0,00	66.359.500,00			
					<b>Total:</b>	0,00	66.359.500,00	66.359.500,00	0,00	0,00

**Objeto:** INSTRUCTOR: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA REGULAR SENA-CLEM, VIGENCIA 2022. RAD CPE No. 76-9-2022-000262

  
 Firmado digitalmente por DAVID FRANCISCO GALVEZ SALDARRIAGA  
 Fecha: 2022.09.08 11:08:12 -05'00'

**Firma Responsable**

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Operación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Selección del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación con el objeto descrito a continuación se encuentra incluido en éste.


Objeto: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como Instructor, para el desarrollo de acciones de formación profesional integral, titulada y/o complementaria, modalidad presencial, virtual y/o a distancia de acuerdo con la red de conocimiento y área temática definida para el programa de formación Regular, desarrollando las competencias y resultados de aprendizaje, según la programación establecida por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en la Vigencia 2022.


Para mayor constancia se firma en Tuluá, Valle del Cauca, a los Doce (12) días del mes de septiembre de 2022

#### FIRMA

---

**ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA**  
**SUBDIRECTORA DE CENTRO**

Proyectó: Marta Gutiérrez- Contratación Servicios Personales Centro CLEM 

Aprobó: Johana del Pilar Jiménez Arana -Contratista Jurídica-Centro CLEM 

GFPI-F-137 V.1

No.978-Septiembre-13-2022



## PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Hogar [¡Quiero unirme!](#) [Búsqueda de solicitudes](#) [Plan Anual de Compras Público](#)

### Plan Anual de Compras

Identificación de la página: [12001358](#) [AYUDA](#)

[BUSCAR PLAN ANUAL DE COMPRAS](#)

Buscar Plan Anual de Compras

Año

Buscar

Entidad

Ubicación [Agregar](#)

Valor global de

Valor mundial a

[Buscar](#) [Restablecer búsqueda](#) [Exportar búsqueda](#)

Entidad	Año	Fecha de publicación	valor mundial	Versión	Modificado	Estado	
SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	2022	4/1/2022	5.074.244.123.408 POLICÍA	29	5/9/2022	Publicado	<a href="#">Detalle</a> <a href="#">Descargar</a>

GFPI-F-137 V.1

No.978-Septiembre-13-2022





**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

**CONSIDERANDO**

Que, el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios Profesionales de carácter temporal, como instructores para impartir formación programa Regular.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Instructores Programa Regular
<b>Cantidad de contratos:</b>	Nueve (09)
<b>Valor total de la contratación:</b>	CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. <b>(\$111.530.250,00)</b>
<b>CDP:</b>	1322 del 07 de enero de 2022
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
<b>Radicado - NIS</b>	

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE  
DIRECTOR REGIONAL  
SENA VALLE**

Proyecto: Marta Gutierrez-Contratación Servicios Personales-Centro CLEM *MFES*

Revisó: David Galvez-Coordinador Administrativo Centro CLEM *DGB*

Aprobó: Johana Jimenez-Contratista Abogada Centro CLEM *JH*

Vo Bo: Angela Patricia Ibarra- Subdirectora Centro CLEM

GFPI-F-136 V.01

**No.978-Septiembre-13-2022**